

Rad No. 26-240-140143

Barranquilla, 19/08/2026

Señor(a)
OMAIRA GOMEZ
Carrera 41 No. 56 - 8
Barranquilla

Contrato: 1704007

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 31 de julio de 2026, radicada bajo Interacción No 243918276, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado Carrera 41 No. 56 – 8 De Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Referente al pago que usted indica haber realizado en nuestras verificaciones y se evidencio que el soporte pago anexado, fue ingresado a la entidad GASPLUS, nos permitimos indicarle que, el Código Civil regulando lo referente al "pago de lo no debido", en su artículo 2313 inciso segundo estipula lo siguiente: *"...Sin embargo, cuando una persona, a consecuencia de un error suyo, ha pagado una deuda ajena, no tendrá derecho de repetición contra el que, a consecuencia del pago, ha suprimido o cancelado un título necesario para el cobro de su crédito, pero podrá intentar contra el deudor las acciones del acreedor"*.

Por lo anterior, no es factible para la empresa acceder a su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página [web www.gascaribe.com](http://web.www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS014/73
243918276